OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

4387

ORDEN de 2 de octubre de 2026, del viceconsejero de Economía, por la que se concede el Premio Ekonomiaz a la mejor tesis doctoral sobre economía en relación con la economía vasca (III edición).

Mediante la Orden de 21 de mayo de 2026, del vicepresidente segundo del Gobierno y consejero de Economía, Trabajo y Empleo, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de la III edición del Premio Ekonomiaz a la mejor tesis doctoral sobre economía en relación con la economía vasca. Su base undécima establece que el viceconsejero de Economía dictará la orden de resolución del procedimiento de concesión del premio en el plazo de 15 días desde la fecha en que reciba la propuesta de resolución definitiva, circunstancia que ha tenido lugar el pasado día 2 de octubre de 2026.

La misma base undécima establece que en la resolución que dicte el viceconsejero de Economía figurará la persona ganadora del premio y en qué consiste el mismo. Asimismo, contendrá la puntuación obtenida por la tesis doctoral premiada junto con la relación del resto de las personas participantes y las puntuaciones obtenidas por sus tesis doctorales. La orden se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco y se notificará tanto a la persona premiada como a las demás participantes.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Conceder el Premio Ekonomiaz a la mejor tesis doctoral sobre economía en relación con la economía vasca en su III edición a Dña. Ane Izulain Alejos, por su tesis doctoral titulada: «The role of social values in shaping a shared vision on competitiveness for wellbeing. The case of the Basque Country».

La concesión del premio consiste en la entrega a la persona premiada de la cantidad de seis mil (6.000) euros brutos, un diploma acreditativo, la publicación de una síntesis del trabajo en la revista Ekonomiaz o en la serie Ikerketak de la Dirección de Economía donde se hará referencia al Premio obtenido, así como en disponer de un foro público para presentar el trabajo de investigación y sus principales conclusiones.

Segundo.– Ordenar la publicación de esta orden en el Boletín Oficial del País Vasco junto con su anexo, que contiene la relación de las personas participantes y las puntuaciones obtenidas por sus tesis doctorales. Asimismo, ordenar la notificación de la misma orden tanto a la persona ganadora del premio como a las personas que han tomado parte en el procedimiento de su concesión.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.– Recursos administrativos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante el vicepresidente segundo del Gobierno y consejero de Economía, Trabajo y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el mismo diario oficial, según los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de octubre de 2026.

El viceconsejero de Economía,
IÑAKI RUÍZ MANZANO.

ANEXO

RELACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR SUS TESIS DOCTORALES

Código del expediente	DNI	Puntuación total obtenida
002-1208703	***1000**	83,00
003-1208703	***9665**	82,20
004-1208703	***1759**	68,75
005-1208703	***4046**	85,90
006-1208703	***4130**	82,10
008-1208703	***7737**	60,10
009-1208703	***1846**	84,10
010-1208703	***9667**	86,80
011-1208703	***6749**	91,30